Patente de Rodados - Vencimiento Sexta Cuota

VENCIMIENTO SEXTA CUOTA AÑO 2023

El **20 de noviembre** vence el plazo para el pago de la sexta cuota de la Patente de Rodados del presente año.

Cuota	Vencimiento
1° cuota	20/01/2023
2° cuota	20/03/2023
3° cuota	23/05/2023
4° cuota	20/07/2023
5° cuota	20/09/2023
6° cuota	**20/11/2023**

SUCIVE - Sitio Web

El pago se puede efectuar en seis cuotas bimensuales, generando una bonificación del 10% en cada cuota que se abone en fecha.

El pago se puede realizar vía web en el siguiente LINK, débito bancario, tarjetas de crédito, o en las agencias de cobranzas habilitadas en todo el país.

La Ley 18.860 del 23 de diciembre de 2011 creó el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE). En el mes de enero de 2015 comienza el cobro de la Patente de Rodados, recargos, multas y moras de los vehículos automotores empadronados en cualquier departamento de la República, así como las multas y moras correspondientes a los propietarios, poseedores o conductores de dichos vehículos.